

DECRETO N° 0000040

QUINTERO, 11 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La petición realizada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Recolectores de Alga Descargadores y Otros Caleta Septiembre S 24 de Quintero, para realizar actividad de Acomodador de Vehículos Voluntario a sus Socios
- 2.- El convenio de Ordenamiento Vehicular suscrito con fecha 12 de diciembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Quintero y Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Recolectores de Alga Descargadores y Otros Caleta Septiembre S24 de Quintero, representado por don HUGO ANTONIO POBLETE SALINAS.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Recolectores de Alga Descargadores y Otros Caleta Septiembre S 24 de Quintero representado por don HUGO ANTONIO POBLETE SALINAS, cédula de identidad N° 14.393.999-5, con vigencia hasta el 15 de marzo de 2018.
- 2.- Dicho convenio se aprueba sujeto a las condiciones que se establecen y que consta de 6 cláusulas.

× Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Jurídico
 - 4.- Transito
 - 5.- Interesado
- MCP/YGS/LAO/ANU/mjhf.

Folio N° : 02
Unidad Giradora : Dirección de Tránsito

CONVENIO DE ORDENAMIENTO VEHICULAR

En Quintero, a 12 de Diciembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, Cedula de Identidad N° 09.466.446-2 domiciliado en Avda. Normandie N° 1916 de Quintero y el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Recolectores de Alga Descargadores y Otros Caleta Septiembre S 24 de Quintero, representado por don **HUGO ANTONIO POBLETE SALINAS**, Chileno, Cedula de Identidad N° 14.393.999-5, domiciliado en Barros Luco N° 1042-A Quintero, en adelante "el contribuyente", vienen a suscribir el presente Convenio de Ordenamiento Vehicular considerando el aumento de la congestión vehicular en temporada estival en la Comuna de Quintero, se hace necesario contar con personal que pueda ordenar lo antes mencionado por ocupación de la calzada que se encuentra en la AV. 21 de Mayo empezando en calle Alonso de Quintero y finalizando en calle Bulnes, lo anterior mencionado es debido a que es la única vía de acceso al borde costero de la península, por lo tanto se establece lo siguiente:

PRIMERO: Concédase autorización al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Recolectores de Alga Descargadores y Otros Caleta Septiembre S 24 de Quintero, representado por don **HUGO ANTONIO POBLETE SALINAS**, Chileno, Cedula de Identidad N° 14.393.999-5, domiciliado en Barros Luco N° 1042-A Quintero, para que a contar de esta fecha y hasta el 15 de Marzo de 2018, para apoyar al Municipio en el control vehicular de dicho sector, específicamente en ayudar a los conductores a ocupar de mejor manera la calzada en tiempos de detención y estacionamiento.

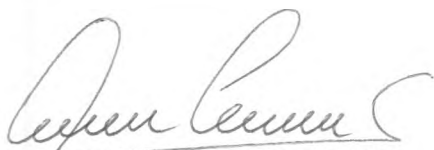
SEGUNDO: Para dicha labor el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Recolectores de Alga Descargadores y Otros Caleta Septiembre S 24 de Quintero, dispondrá de su personal para cubrir dicha avenida en horarios de 8:30 a 21:00 horas de Lunes a Domingo.

TERCERO: Los socios que desarrollen dicha labor serán dotados por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero de una credencial y un chaleco reflectante a fin de tener un control de las personas que realizarán la labor permitiendo a la vez un mejor servicio.

CUARTO: Los Socios del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Recolectores de Alga Descargadores y Otros Caleta Septiembre S 24 de Quintero, estarán autorizados para recibir aportes voluntarios de parte de los automovilistas por realizar actividades antes descritas quedando absolutamente prohibido el cobro obligatorio y/o tarifas determinadas.

QUINTO: Quedará prohibido a los Socios del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Recolectores de Alga Descargadores y Otros Caleta Septiembre S 24 de Quintero, cualquier acto de agresión hacia los contribuyentes como también entre ellos debiendo mantener una conducta seria y responsable en dicha actividad, de lo contrario la Ilustre Municipalidad de Quintero estará facultada para poner término anticipado al presente convenio.

SEXTO: El presente convenio se firma en CINCO ejemplares, quedando uno en poder del "contribuyente" y los restantes en poder de la "Municipalidad".


HUGO SALINAS POBLETE
REPRESENTANTE LEGAL


MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE


SECRETARÍA MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

Sr (a) alcalde

12/12/017

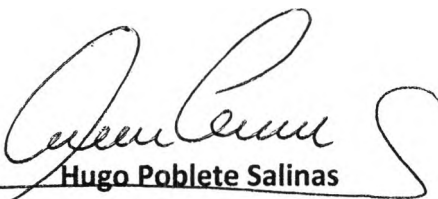
Mauricio Carrasco Pardo & Concejo Municipal

Presente

Junto con saludarles, quiero comentarles la difícil situación por la cual está pasando nuestro Sindicato de Pescadores Artesanales S24 Quintero. Debido a la desaparición de las costas del país del recurso *Dosidicus Gigas (Jibia)* desde hace tres meses, estamos enfrentando una difícil situación económica, ya que no podemos ir a capturar otros recursos, por no contar con los permisos de pesca. Después de la reunión que sostuvimos con alcalde y el honorable concejo, acordamos una serie de actividades para sobrellevar la difícil situación, una de las actividades que estamos realizando es concesionar por el verano la playa el Manzano , ya hemos realizado limpieza al espacio, donde tenemos planificado prestar distintas actividades deportivas marinas , como kayak , clases de buceos y paseos en bote, para ello debemos construir una balsa y una pasarela para embarcar a los turistas , sin embargo nuestro sindicato no cuenta con los recursos para la construcción de dicho muelle flotante, solicitado por la Armada de Chile, es por esto que queremos solicitar a través de la subvención Municipal por 1 millón de pesos , para poder generar los puestos de trabajo que debería ser de al menos 40 personas y de esta forma fomentar el turismo en la comuna y solucionar en parte el problema de cesantía de nuestra agrupación.

Sin otro particular y esperando una buena respuesta , se despide de Ustedes.




Hugo Poblete Salinas

Presidente STI Pescadores Artesanales S24 Quintero

